



Referencia: 5695/2023

Fecha: 20 de diciembre de 2023

INFORME

SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PERÍMETRO DE PROTECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO MINERAL NATURAL FUENMAYOR (CAÑIZAR DEL OLIVAR, TERUEL).

El Instituto Geológico y Minero de España (CN IGME-CSIC) ha recibido un oficio con fecha de salida 3 de julio de 2023 por parte del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero del Gobierno de Aragón, sobre la ampliación del perímetro de protección del aprovechamiento mineral natural denominado "Fuenmayor", sita en el término municipal de Cañizar del Olivar (Teruel)".

Acompañando al oficio se ha recibido la siguiente documentación digitalizada:

- Documentación técnica sobre la ampliación del perímetro de protección para el agua mineral natural Fuenmayor, realizado por la empresa TUBKAL, Ingeniería a instancia de la empresa Aguas del Maestrazgo, titular del aprovechamiento. Junio 2023.
- Informe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero sobre la ampliación del perímetro de protección del aprovechamiento de agua mineral natural Fuenmayor. Junio 2023.

Analizada la documentación aportada, la información geológica e hidrogeológica de la que dispone esta institución, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y en el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, este Instituto informa que:

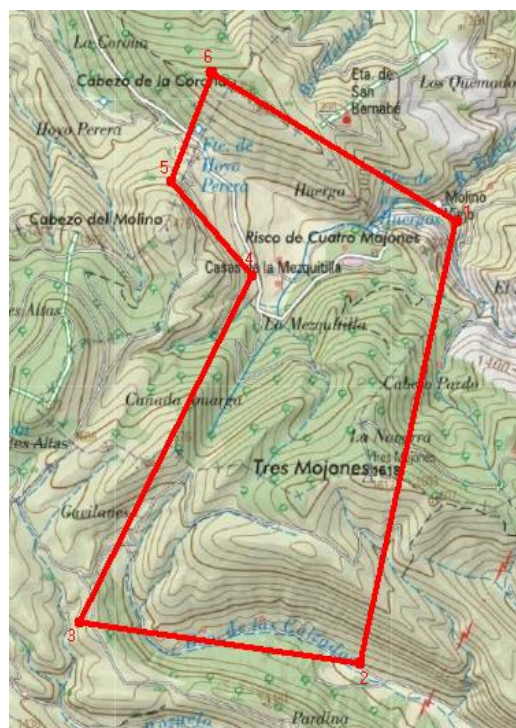
ANTECEDENTES

El 27 de noviembre de 1995, la Dirección General de Industria y Comercio, aprueba la autorización del agua mineral natural del manantial Fuenmayor, junto con su correspondiente perímetro de protección.

Posteriormente, con fecha 9 de mayo de 2005, dicho perímetro de protección se amplió por Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel. Dicho perímetro sigue vigente en la actualidad quedando definido según lo indicado en el anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por seis vértices para el sistema de referencia ETRS89, huso 30 que se transcriben a continuación. Además, en la siguiente figura se ha representado el perímetro de protección vigente en la actualidad.



VÉRTICE	X (ETRS89)	Y (ETRS89)
1	699.911	4.516.200
2	699.251	4.513.465
3	697.341	4.513.715
4	698.516	4.515.865
5	697.966	4.516.440
6	698.241	4.517.115



La planta de envasado de agua mineral natural denominada “Aquabona Fuenmayor”, se encuentra ubicada en el área de la Mezquitilla, en el término municipal de Cañizar del Olivar y cuenta con varias captaciones declaradas, cuyos principales datos técnicos y administrativos se resumen en la siguiente tabla, de acuerdo a la información contenida en la base de datos de aguas minerales del CN IGME-CSIC.





Nombre de la captación	Huso	Coordenada X (ETRS89)	Coordenada Y (ETRS89)	Profundidad (metros)	Fecha de declaración (mineral natural)	Fecha de autorización de aprovechamiento
Manantial - A	30	699.260	4.515.987	0	17/01/1996	27/11/1996
Manantial - B	30	699.256	4.516.005	0	08/05/2003	08/05/2003
Sondeo Fuen Mayor - 0	30	699.141	4.515.750	106	08/05/2003	08/05/2003
Sondeo Fuen Mayor - 1	30	699.012	4.515.665	140	10/11/2004	10/11/2004
Sondeo Fuen Mayor - 2	30	699.413	4.516.110	200	25/01/2008	25/01/2008
Sondeo Horizontal 1	30	699.216	4.516.002	205	18/11/2010	18/11/2010
Sondeo Horizontal 2	30	699.209	4.515.981	23	18/11/2010	18/11/2010

El caudal de explotación total para todas las captaciones se estableció mediante resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón, de fecha 7 de abril de 2014, siendo un máximo de 6,5 l/s, equivalentes a 204.984 m³/año.

CONSIDERACIONES

El perímetro de protección tiene como función la correcta protección, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, del agua declarada como mineral natural, para evitar la disminución del caudal o la pérdida de las propiedades físico-químicas que dieron lugar a dicha declaración.

El área de la Mezquitilla donde se encuentra ubicada la planta de envasado, se enclava en los relieves de la Sierra de Ejulve. En estas áreas montañosas, las principales causas de una posible contaminación provenían fundamentalmente de actividades relacionadas con la agricultura, ganadería y obras públicas, por lo que el actual perímetro se consideraba adecuado. Sin embargo, en la actualidad han aparecido diferentes proyectos industriales a gran escala y con movimiento de maquinaria pesada, combustibles y lubricantes, lo que conlleva una revisión y actualización del perímetro existente.

El perímetro de protección vigente abarca los materiales mesozoicos situados al sur de la planta de envasado y sus captaciones, desde donde probablemente procede buena parte del flujo subterráneo del agua mineral aprovechada, si bien existe una recarga lateral desde las dolomías del Rhetiense-Hettangiense, las cuales, al SO de la zona de descarga, cabalgan directamente sobre el acuífero, como quedó ya recogido en el «Informe sobre perímetro de protección de las aguas minerales-naturales procedentes de la captación “Fuenmayor” en la Mezquitilla, t. m. de Cañizar del Olivar, Teruel», emitido por el IGME en noviembre de 1995.





Los materiales que constituyen el acuífero que explota la planta de envasado del agua mineral natural Fuenmayor, pertenece a un conjunto de acuíferos de la zona cuyos puntos de drenaje están situados por encima del nivel regional y por tanto de menor entidad hidrogeológica. Están constituidos por calizas y dolomías de edad Cretácica Superior. La estructura geológica (cabalgamientos, fallas...) suele individualizar y/o compartimentar localmente estos acuíferos en la zona. La recarga del acuífero superior se produce por infiltración del agua de lluvia sobre los afloramientos, y del agua superficial de escorrentía a través del propio cauce de los torrentes que discurren sobre afloramientos calcáreos.

Se trata de un acuífero superficial, cuya agua tiene un escaso tiempo de residencia en el mismo, presentando una elevada vulnerabilidad, especialmente en la zona de descarga correspondiente a los manantiales de Fuenmayor y de los Huergos, en las inmediaciones de la planta de envasado.

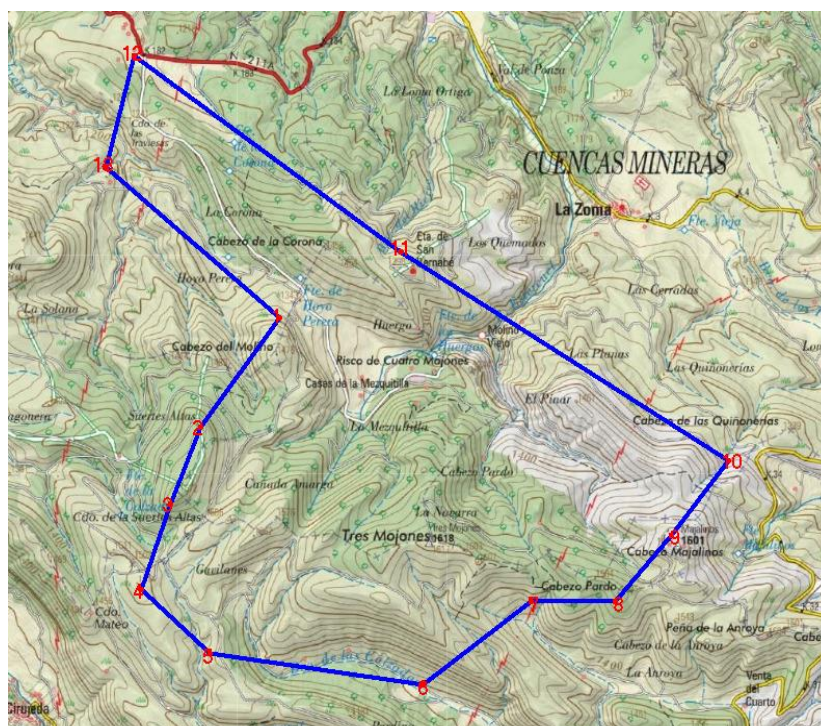
CONCLUSIONES

A la vista de la mejora del conocimiento existente en cuanto al funcionamiento del sistema hidrogeológico, así como del cambio de usos que se van a producir motivados por nuevos proyectos industriales que se proyectan y la alta vulnerabilidad del acuífero, se considera que para garantizar la protección del recurso hidromineral, debería procederse a una ampliación del perímetro de protección actual.

Este instituto, estima que el perímetro propuesto por el Servicio de Promoción y Desarrollo Minero del Gobierno de Aragón, que a su vez modifica uno de los vértices propuestos en la documentación técnica sobre la ampliación del perímetro de protección para el agua mineral natural Fuenmayor, realizado por la empresa TUBKAL, es el más idóneo. En consecuencia, debería quedar delimitado como sigue:

VÉRTICE	X (ETRS89)	Y (ERTS89)
1	697.966	4.516.441
2	697.252	4.515.555
3	696.985	4.514.934
4	697.647	4.518.270
5	697.341	4.513.716
6	699.251	4.513.446
7	700.226	4.514.136
8	700.984	4.514.136
9	701.488	4.514.676
10	702.200	4.515.280
11	699.052	4.516.977
12	696.660	4.518.570
13	696.400	4.517.670





Para garantizar la protección cualitativa del agua mineral, dentro del perímetro de protección debe limitarse o prohibirse cualquier actividad, posterior a la aprobación del perímetro, que pueda dar lugar a un nuevo foco de contaminación.

Para garantizar la protección cuantitativa del agua mineral, dentro del perímetro de protección no debe permitirse por parte de terceros la perforación de nuevas captaciones que afecten al acuífero, ni la realización de obras civiles (desmontes, voladuras, excavaciones, etc.) sin la correspondiente autorización de la autoridad minera, con el fin de impedir la alteración del régimen del flujo subterráneo hacia la captación protegida.

LAS AUTORAS DEL INFORME

María del Mar Corral Lledó

María Elena Galindo Rodríguez



RECIBO DE REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

Para hacer constar que a las 11 horas y 14 minutos del día 22 de diciembre de 2023 ha sido presentada por

No consta No consta (No consta), con Domicilio en:

Escrito con el siguiente asunto:

Remisión de Informe de Ampliación del perímetro de protección del aprovechamiento mineral natural Fuenmayor (Cañizar del Olivar, Teruel).

que figura inscrito en el LIBRO DE ENTRADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN con el número **E20230476620** y que ha sido remitido al organismo: 9EMPM - SERVICIO DE PROMOCION Y DESARROLLO MINERO

Se acompaña la siguiente documentación digitalizada:

- report_REF. 5695_2023 OFICIO REMISION INFORME AMPLIACION PERIMETRO DE PR....pdf (CSV2S80N075EM1B1REFI). Copia original
- report_REF. 5695_2023 SOLICITUD AUTORIZACION EMISION INFORME AMPLIACIÓN....pdf (CSVMS34NR70DM1B1REFI). Copia original
- ficheroTecnico_metadado.xml (CSVYS4Z1YS8D01J1REFI). Original
- 5695-PP Fuenmayor firmado.pdf (CSVAS87NQ72DM1B1REFI). Copia original
- Justificante CSV REGAGE23s00086953457.pdf (CSVQS7CNE73EM1B1REFI). Original

ZARAGOZA, 26 de diciembre de 2023

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: O.A.M.R. del Instituto Geologico y Minero de España - O0002017
Fecha y hora de registro en: 22/12/2023 10:54:41 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 22/12/2023 10:51:33 (Horario peninsular)
Número de registro: REGAGE23s00086953457
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Interesado

Otros de persona física: No consta
País: No consta
Nombre: No consta
Municipio: No consta
Provincia: No consta
Dirección: No consta
Código Postal: No consta
Teléfono: No consta
Canal Notif: No consta
Correo: No consta
Observaciones: persona juridica RAZON SOCIAL

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: Remisión de Informe de Ampliación del perímetro de protección del aprovechamiento mineral natural Fuenmayor (Cañizar del Olivar, Teruel).
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Instituto Geologico y Minero de España - EA0042459 / Instituto Geologico y Minero de España
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Gobierno de Aragón - A02002834 / Gobierno de Aragón - A02002834
Ref. Externa:

Adjuntos

Nombre: report_REF. 5695_2023 SOLICITUD AUTORIZACION EMISION INFORME AMPLIACIÓN....pdf
Tamaño (Bytes): 110.259
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-8d2b-b50f-fc6a-2750-78fb-a536-99d2-c54c
Hash: acb399405f62d92496ac73fe4652f70828a2459f9da9fe907689339ea94f176cb4e77b0f1117b67a0ac58b9f4c2fb40ddb3af1ae4299672e67e2817df0d5c585
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-2d37-1232-295e-4dc8-ac55-00ae-57e2-2f1c	22/12/2023 10:54:41 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE23s00086953457	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Adjuntos

Nombre: report_REF. 5695_2023 OFICIO REMISION INFORME AMPLIACION PERIMETRO DE PR....pdf
Tamaño (Bytes): 450.960
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-d1a9-0acc-234e-8493-787b-4e42-d9e2-6dcc
Hash: 0da059ec8c73e749f78cde8934eb37ae96de48708b0e645594423e1519a8d1158305e974bcddd09d8c7da4c3cd3e5a3e3d17dd28dde
cb8e7ec6b372c29e9fc1
Observaciones:

Nombre: 5695-PP Fuenmayor firmado.pdf
Tamaño (Bytes): 886.593
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-593b-c921-db4d-ff5e-9604-e653-c35f-cc1e
Hash: 185182403a28311dca888f1e5b4636b65e7863fc6179e899594a668ffb251f24f4646efde6106a0981920132496aa857c340f06664827b
00a83aa67a87d615aa
Observaciones:

La Oficina de Registro O.A.M.R. del Instituto Geológico y Minero de España declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-2d37-1232-295e-4dc8-ac55-00ae-57e2-2f1c	22/12/2023 10:54:41 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE23s00086953457	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Instituto Geológico
y Minero de España

INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME)

Código seguro de Verificación : GEN-6073-f769-c43f-4f2c-c19b-1d36-9483-8b23 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

O F I C I O

S/REF.

N/REF. 5695/2023

FECHA 21 de Diciembre 2023

ASUNTO Remisión de Informe

D. PEDRO SILVA RODRÍGUEZ
JEFE DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN
Y DESARROLLO MINERO

GOBIERNO DE ARAGÓN
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y
DESARROLLO EMPRESARIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS.

EDIFICIO PIGNATELLI
PASEO DE MARIA AGUSTÍN,36_ 50071 ZARAGOZA

Atendiendo a su petición de informes de fecha 3 de Julio de 2023, tengo el gusto de remitirle informe elaborado por técnicos de este Instituto relativos a "AMPLIACIÓN DEL PERÍMETRO DE PROTECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO MINERAL NATURAL FUENMAYOR (CAÑIZAR DEL OLIVAR, TERUEL)."

LA DIRECTORA DEL IGME-CSIC
Ana María Alonso Zarza

CORREO ELECTRÓNICO

igme@igme.es

RÍOS ROSAS, 23
28003-MADRID
TELÉFONO: 91 349 5700
FAX: 91 442 6261

CSV : GEN-6073-f769-c43f-4f2c-c19b-1d36-9483-8b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA MARIA ALONSO ZARZA | FECHA : 21/12/2023 14:49 | Aprueba





Circular 6/98

ANEXO I

SOLICITUD EMISION DE INFORME:	CLAVE : 5695 /2023
AMPLIACIÓN DEL PERÍMETRO DE PROTECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO MINERAL NATURAL FUENMAYOR (CAÑIZAR DEL OLIVAR, TERUEL).	
SOLICITANTE: Gobierno de Aragón. Dirección General de Energía y Minas	
Fecha de solicitud: 7 de Julio 2023	
MOTIVACIÓN: Ampliación del perímetro de protección del aprovechamiento mineral natural Fuenmayor (Cañizar del Olivar, Teruel).	
PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN	
VISTO EL CONTENIDO DEL INFORME Y SIENDO ACORDE CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS, SE PROPONE AUTORIZAR LA EMISIÓN DEL MISMO. Informe Firmado electrónicamente Coordinadora de Aguas Minerales del Servicio Geológico Nacional María Elena Galindo Rodríguez	
	Fecha : 21-12-2023
Observaciones:	
AUTORIZADA LA EMISIÓN DEL INFORME. Firmado electrónicamente COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL JOSÉ LUIS GARCÍA LOBÓN	
	Fecha: 21-12-2023
Observaciones:	
<i>Únicamente serán oficiales los informes del Instituto Geológico y Minero de España que estén autorizados por la Dirección</i>	

Código seguro de Verificación : GEN-338e-8706-373b-d908-a757-f921-8dd3-3942 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

